DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2019070005837
Fecha: 25/10/2019
Tipo:
DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Nombramiento"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1°, el titulo 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Titulo."

Mediante el Decreto 3902 del 22 de julio de 2019, se nombró en Periodo de Prueba a la señora **DIANA MARCELA GALARZA MURILLO,** identificada con cédula de ciudadanía **53.083.506**, en la plaza de empleo **SECRETARIO** Código **440**, Grado **06**, NUC Planta **0461**, ID Planta **0784**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO** de la **SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL,** adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Mediante el oficio radicado 2019030449054 del 23 de agosto de 2019, se le concedió prórroga para la posesión, informándole que el término para la misma vencía el 15 de octubre de 2019.

Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se hace necesario derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, con el fin de proceder a proveer esta serie de empleo con la persona que sigue en la lista de elegibles, en cuanto la persona que fue nombrada para el mismo vencido el término para la posesión no se posesionó en el cargo para el cual fue nombrado en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Derogar el Decreto 3902 del 22 de julio de 2019, se nombró en Periodo de Prueba a la señora **DIANA MARCELA GALARZA MURILLO,** identificada con cédula de ciudadanía **53.083.506**, en la plaza de empleo **SECRETARIO** Código **440**, Grado **06**, NUC Planta **0461**, ID Planta **0784**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

"Por medio del cual se deroga un Acto Administrativo"

DISCIPLINARIO de la **SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL,** adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el presente Decreto a la señora **DIANA MARCELA GALARZA MURILLO,** identificada con cédula de ciudadanía **53.083.506**, informándole que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, según lo establece el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó:	Aprobó:	Aprobó
Olga Lucia Giraldo García Profesional Especializado 14/11/2019	Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		